



SANTA FE

DECRETO 1594/2009 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (PEP)**

Promulgación de la Ley N° 12.990.
Del: 01/09/2009; Boletín Oficial 08/09/2009.

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,
El Gobernador de la Provincia

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° [12.990](#) efectuada por la H. Legislatura; decreta:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

Binner; Miguel Angel Capiello

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar y Reforma del Estado.

